

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Pilcuyo, 21 de marzo del 2024,

OFICIO N° 005-2024-D-IIS-CV-P

SEÑORA : NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

ASUNTO : Informe sobre el Comité de Gestión del Bienestar para el año Escolar 2024.

Es grato honor de dirigirme a usted con la finalidad de poner de su conocimiento y hacer llegar el informe sobre la Organización del Comité de Gestión del Bienestar para el año Escolar 2024 debidamente detallado DE LA IES "CESAR VALLEJO" de Pilcuyo, así conforme se ha realizado el trabajo de acuerdo a las rutas de trabajo aprobado por unanimidad por los docentes de la Institución Educativa Secundaria "Cesar Vallejo" de Pilcuyo, precisando las propuestas encabezado por el Director, docentes, Padres de Familia y un estudiante que representa de la institución educativa respectivamente, se adjunta Resolución Directoral N° 005-2024.

Sin otro particular, es propicio la oportunidad para testimoniarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,




Policarpio Lopez Quispe
DIRECTOR (e)



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR
PARA EL AÑO 2024.**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005

Pilcuyo, 04 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado.

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de Institución Educativa Pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera permanente;

Que, de conformidad con el artículo 127º del presentado reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica", se establece que las instituciones educativas públicas de educación básica deberán conformar tres comités de gestión escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189 2021-MINEDU, que aprueba las "disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica", se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189 2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la Comunidad Educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar para el año Escolar 2024 de la Institución Educativa Secundaria Regular "Cesar Vallejo" de Pilcuyo, del ámbito de UGEL el COLLAO - ILAVE, conformado de la siguiente manera:



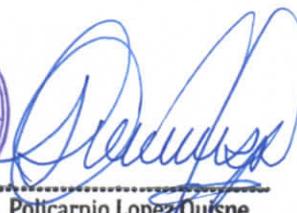
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE DNI	Nº CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Director de IE	López Quispe Polcarpo	01762049	968288320	Zepol61sirrop@gmail.com
Coordinadora de Tutoría	Marón Huanacuni Norly	40995098	935007955	Norlymaron.11@gmail.com
Responsable de convivencia escolar	Marón Huanacuni Norly	40995098	935007955	Norlymaron.11@gmail.com
Responsable de Inclusión	Aeluya Astete Grimaldo Edwin	45756606	974147355	Grimaldoedwin1989@gamil.com
Representante de los Padres y Madres de Familia	Arocutipa Ramos Juan Jose	01782505	984399571	
Representante de los Estudiantes	Maquera Aro Leydi Soledad	60531093	953455643	Leydisol2023@gmail.com

ARTICULO 2.- Notificar la presente Resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente Resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTICULO 3.- COMUNICAR A LA Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local el Collao sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Polcarpio Lopez Quispe
DIRECTOR (e)